



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA



Radicado: **20191300268243** de 30-07-2019

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C, martes 30 de julio de 2019

PARA: Juliana Restrepo Tirado

DE: Área de Control Interno

ASUNTO: Informe Austeridad en el Gasto, Segundo trimestre 2019.

Para su conocimiento y fines pertinentes remito el Informe de Austeridad en el Gasto, correspondiente al segundo trimestre de abril a junio de 2019, adelantado por el equipo de Control Interno.

En el presente informe se refleja la verificación de la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad del Instituto, del segundo trimestre de 2019 en forma comparativa con los registrados en el segundo trimestre de 2018, y se reportan las respectivas recomendaciones.



CARLOS ALBERTO QUITIAN SALAZAR
Asesor Control Interno

Proyectó: Martha Milena Rondón Molina-Contratista



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2019

PERIODO EVALUADO: SEGUNDO TRIMESTRE 2019

ÁREA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

BOGOTÁ D.C.
JULIO DE 2019

Instituto Distrital de las Artes
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVO
 2. MARCO NORMATIVO
 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
 4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
 - 4.1 SERVICIOS PÚBLICOS
 - a. Energía.
 - b. Acueducto y Alcantarillado.
 - c. Telefonía Fija.
 - d. Telefonía Móvil.
 - 4.2 GASTOS DE COMBUSTIBLES.
 - 4.3 COMPRA DE PAPELERÍA.
 - 4.4 GASTOS DE HORAS EXTRAS.
 - 4.5 PUBLICACIONES.
 - 4.6 CONTRATACIÓN DE PERSONAL
- RECOMENDACIONES



INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Plan Operativo Anual de Control Interno de la entidad y en cumplimiento de los Numerales 11 y 20 del Artículo 189 de la Constitución Política, y las disposiciones establecidas en el Decreto No. 984 del 14 de mayo de 2012; por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto No. 1737 de 1998 “, así *Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto*”, normas relacionadas con las medidas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; se presenta el informe de "Austeridad del Gasto" correspondiente al Segundo trimestre de la vigencia 2019.

De acuerdo con lo anterior, el Área de Control Interno verificó la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad del Instituto del segundo trimestre de 2019, en forma comparativa con los registrados en el segundo trimestre de 2018.

1. OBJETIVO.

Verificar el cumplimiento de las normas relacionadas con la Austeridad en el Gasto en la gestión del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, en el segundo trimestre de 2019.

2. MARCO NORMATIVO.

- Ley 734 de 2002 *"Por la cual se expide el Código Disciplinario Único", Artículo 34 "Deberes", numeral 21 "Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados".*
- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 – *"Por el cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades del estado y se dictan otras disposiciones".*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

- Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018 – *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2019”*
- Decreto 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público” y sus modificatorios.*
- Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998 *“Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998” respecto de medidas para reducir el gasto público.*
- Directiva Distrital No. 30 de 1999 *“Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá”*
- Directiva Distrital No. 08 de 2007 *“Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital.”*
- Directiva Distrital No. 16 de 2007 *“Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital”*
- Directiva Distrital No. 7 de 2008 *“Aclaración de la directiva 008 de 2007, sobre medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital”.*
- Circular No. 12 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá *“Medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital.”*
- Circular 020 del 09 de marzo de 2016 – *“Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital”.*
- Circular No 021 de 2011 de la Contraloría General de la Republica - *“Austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad”.*
- Acuerdo 719 del 26 de septiembre de 2018- *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”*



3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para el presente informe se consultó la ejecución presupuestal de gastos, los informes de gastos de combustibles y papelería y los informes de contratación de Personas Naturales del periodo evaluado relacionados con: Servicios públicos (Energía, acueducto y alcantarillado, telefonía fija y telefonía celular), gasto de combustible, contratación de personal, gastos de papelería, gastos de horas extras y publicaciones.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

4.1 SERVICIOS PÚBLICOS

Para este trimestre se realiza análisis de comportamiento bimestral dentro de la vigencia 2019 para los Servicios Públicos.

De acuerdo con la tabla de variaciones, se observa de manera general una disminución del 12,94% con relación al primer trimestre del 2019.

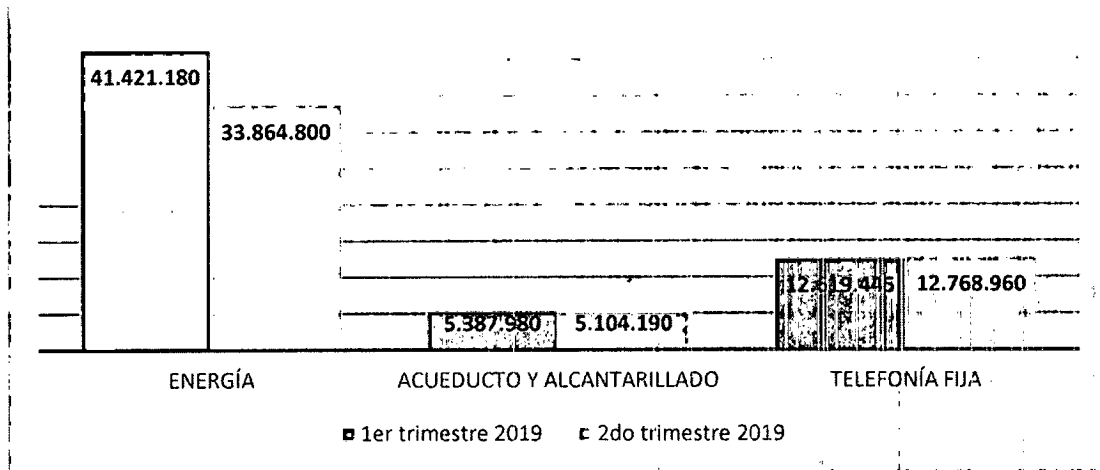
A continuación, se discriminan las variaciones de cada concepto:

Comparativo Costo Servicio Servicios Públicos Primer Trimestre 2019 Vs Segundo Trimestre 2019 (Cifras en Miles)

Periodo	1er trimestre 2019	2do trimestre 2019	Diferencia	Porcentaje
Energía	41.421.180	33.864.800	7.556.380	-18%
Acueducto y Alcantarillado	5.387.980	5.104.190	-283.790	-5%
Telefonía Fija	12.619.445	12.768.960	149.515	1%
Total	59.428.605	51.737.950	7.690.655	-12,94%



Comparativo Costo Servicio Servicios Públicos 1er Trimestre 2019 Vs 2do Trimestre 2019



a. Energía.

Los gastos de Energía muestran una variación del 18% equivalente a \$7.556.380, con respecto al primer trimestre del 2019 de acuerdo con la cuenta padre información proporcionada por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Comparativo Costo Servicio de Energía Primer Trimestre 2019 Vs Segundo Trimestre 2019 (Cifras en Miles)

1er trimestre 2019	2do trimestre 2019	Diferencia	Porcentaje
Valor	Valor		
30.411.530	12.876.380	-17.535.150	-58%
0	11.078.910	11.078.910	-
11.009.650	9.909.510	-1.100.140	-10%
41.421.180	33.864.800	-7.556.380	-18%



b. Acueducto y Alcantarillado.

En el servicio de Acueducto y Alcantarillado se observa una disminución de \$283.790 en el consumo con relación al primer trimestre de 2019, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

Comparativo Costo Servicio de Acueducto y Alcantarillado Primer trimestre 2019 Vs Segundo Trimestre 2019 (Cifras en Miles)

1er trimestre 2019	2do trimestre 2019	Diferencia	Porcentaje
Valor	Valor		
2.991.300	2.622.550	-368.750	0%
2.396.680	0	-2.396.680	-100%
0	2.481.640	2.481.640	100%
5.387.980	5.104.190	-283.790	-5%

c. Telefonía Fija.

El Instituto, cuenta con una planta telefónica la cual comprende un conmutador que comunica todas las dependencias, por lo tanto, el servicio telefónico no tiene variaciones significativas en los diferentes meses, sin embargo, para el segundo trimestre de 2019 se presenta una ejecución de \$12.768.960 con relación al trimestre anterior, registro un aumento de \$149.515 y una variación del 1% tal y como observamos en el siguiente cuadro:

Comparativo Costo Servicio de Teléfono Primer Trimestre 2019 Vs Segundo Trimestre 2019 (Cifras en Miles)

1er trimestre 2019	2do trimestre 2019	Diferencia	Porcentaje
Valor	Valor		
4.246.155	4.231.240	-14.915	0%
4.166.540	4.280.550	114.010	3%
4.206.750	4.257.170	50.420	1%
12.619.445	12.768.960	149.515	1%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

d. Telefonía Móvil.

El Idartes maneja el servicio de Telefonía Móvil por medio de un Contrato de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones Negociación Especial con el Operador AVANTEL el cual se firmó el 29 de marzo de 2019, este servicio tiene un cargo fijo mensual por línea por valor de \$104.569.

Costo Por Número de Línea (Cifras En Pesos)

Contrato Avantel 2019	# de Líneas	Costo mes	Total, Mes
1214-2019	33	104.569	3.450.744

La entidad cuenta con 33 líneas, las cuales tienen corte el último día de cada mes y cargan el primer día del mes siguiente distribuidas así:

Responsable	No. De Líneas
Gerencia de Artes Audiovisuales	6
Programa Crea	21
Planetario de Bogotá	1
Subdirección Administrativa y Financiera	5
Total Líneas	33



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

4.2 GASTOS DE COMBUSTIBLES.

El Instituto cuenta con 3 Vehículos cuyo uso y asignación es el siguiente:

Vehículo	Placa	Uso
Toyota	OKZ741	Vehículo asignado a la Dirección de la Instituto
Nissan Cabstar	ODS770	Camión asignado para transporte de elementos entre las Sedes del Instituto, la bodega y los Centros de Formación CREA
Chevrolet NPR	OBI080	Camión asignado para transporte de elementos entre las Sedes del Instituto, la bodega y los Centros de Formación CREA

A continuación, se presenta un comparativo del consumo segundo trimestre vigencia 2018 Vs 2019:

Gasto Combustible Segundo Trimestre 2019 Vs. Segundo Trimestre 2018(Cifras en Pesos)

VIGENCIA	ABRIL	MAYO	JUNIO	VALOR TOTAL
2do Trimestre 2018	1.549.784	1.035.635	3.222.969	5.808.388
2do Trimestre 2019	1.503.141	2.363.358	2.718.537	6.585.036
			DIFERENCIA	776.648
				13,37%

Comparativo Gasto Combustible por Galones

PERIODO	TOTAL GALONES
2do Trimestre 2018	680
2do Trimestre 2019	821,87
Diferencia	141,87
Porcentaje	21%

Referente al porcentaje de variación del valor pagado por concepto de consumo mensual de combustible para los vehículos y las plantas Eléctricas a cargo del Idartes, para el segundo trimestre 2019 en comparación con el segundo trimestre 2018, se observa un aumento de 142 galones, lo que representa un aumento de \$ 776.648, aumento que se debió al consumo de combustible en las plantas eléctricas en el segundo trimestre 2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

4.3 COMPRA DE PAPELERÍA.

A continuación, se presenta el gasto de papelería del segundo trimestre de 2019 Vs. segundo trimestre de 2018 por Sede y Dependencia:

Gastos de Papelería Segundo Trimestre 2019 VS Segundo Trimestre 2018 Sede Principal Calle 15 (Cifras en Pesos)

SEDE PRINCIPAL CALLE 15		
DEPENDENCIA	TOTAL 2do TRIMESTRE 2019	TOTAL 2do TRIMESTRE 2018
DIRECCION GENERAL	\$ -	\$ 1.284.968
JURIDICA	\$ 3.390.050	\$ 300.348
COMUNICACIONES	\$ -	\$ -
SISTEMAS	\$ 557.532	\$ 181.235
PLANEACION	\$ -	\$ -
CONTROL INTERNO	\$ -	\$ 224.707
ATENCION AL CIUDADANO	\$ 132.105	\$ 47.992
CORRESPONDENCIA	\$ -	\$ -
SUBDIRECCION DE LAS ARTES	\$ -	\$ 1.227.878
GERENCIA DE LITERATURA	\$ 418.849	\$ 393.448
GERENCIA DE MUSICA	\$ -	\$ 121.579
GERENCIA DE ARTES PLASTICAS	\$ -	\$ 384.583
GERENCIA DE ARTE DRAMATICO	\$ -	\$ 918.028
CONVOCATORIAS	\$ -	\$ -
GERENCIA DE DANZA	\$ -	\$ 1.104.028
SUBD. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	\$ 723.727	\$ -
TALENTO HUMANO	\$ -	\$ 691.036
CONTABILIDAD	\$ 236.498	\$ 314.010
PRESUPUESTO	\$ -	\$ -
TESORERIA	\$ -	\$ -
GESTION DOCUMENTAL	\$ 507.220	\$ 432.450
ALMACEN	\$ 786.925	\$ 551.468
PRODUCCION	\$ -	\$ -
COMISION FILMICA DE BOGOTA	\$ 1.008.585	\$ -
SERVICIOS GENERALES	\$ 1.751.559	\$ 168.914
TEJEDORES DE VIDA - NIDOS	\$ 3.648.098	\$ 960.889
TOTAL SEDE	\$ 13.161.148	\$ 9.307.561

Instituto Distrital de las Artes
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Gastos de Papelería Segundo Trimestre 2019 VS Segundo Trimestre 2018 Escenarios (Cifras en Pesos)

ESCENARIOS		
DEPENDENCIA	TOTAL 2do TRIMESTRE 2019	TOTAL 2do TRIMESTRE 2018
TEATRO JORGE ELIECER GAITAN	\$ 1.339.833	\$ 1.317.077
CINEMATECA DISTRITAL	\$ 1.197.616	\$ -
NUEVA CINEMATECA DE BOGOTA	\$ -	\$ -
PLANETARIO DE BOGOTA	\$ 1.547.193	\$ -
TEATRO LA MEDIA TORTA	\$ -	\$ 368.253
LA CAZONA DE LA DANZA	\$ -	\$ -
TEATRO EL PARQUE	\$ -	\$ 320.622
TOTAL SEDE	\$ 4.084.642	\$ 2.005.952

Gastos de Papelería Segundo Trimestre 2019 Vs Segundo Trimestre 2018 Sedes CREA (Cifras en Pesos)

SEDES CREA		
DEPENDENCIA	TOTAL 2do TRIMESTRE 2019	TOTAL 2do TRIMESTRE 2018
PROGRAMA CREA ADMINISTRATIVA	\$ -	\$ 1.293.357
CREA ROMA	\$ -	\$ 1.301.376
CREA CANTARRANA	\$ -	\$ 412.066
CREA LA GRANJA	\$ -	\$ 601.901
CREA BOSA NARANJOS	\$ -	\$ 379.493
CREA BOSA SAN PABLO	\$ -	\$ 761.144
CREA LAS DELICIAS	\$ -	\$ 824.758
CREA CASTILLA	\$ -	\$ 1.039.008
CREA VILLEMAR	\$ -	\$ 538.031
CREA LAS FLORES	\$ -	\$ 674.771
CREA CAMPIÑA	\$ -	\$ 414.575
CREA VILLAS DEL DORADO	\$ -	\$ 296.918
CREA SUBA CENTRO	\$ -	\$ 515.374
CREA SANTA SOFIA	\$ -	\$ 441.443
CREA 12 DE OCTUBRE	\$ -	\$ 484.901
CREA MARTIRES LA PEPITA	\$ -	\$ 542.939
CREA RAFAEL URIBE URIBE	\$ -	\$ 809.081
CREA EL PARQUE	\$ -	\$ -

Instituto Distrital de las Artes
Carrera 8 No. 15 46. Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CREA SAN JOSE	\$	-	\$	756.753
CREA MEISSEN	\$	-	\$	703.286
CREA LUCERO BAJO	\$	-	\$	484.046
CREA BLOQUE PEDAGÓGICO	\$	-	\$	994.546
TOTAL SEDE	\$		\$	14.269.767

A continuación, se observa el comparativo del consumo de papelería del segundo trimestre 2018 Vs. segundo trimestre 2019:

**Comparativo Gasto de Papelería Segundo Trimestre
2018 vs 2019 (Cifras en Pesos)**

VIGENCIA	VALOR TOTAL
2do Trimestre 2018	25.583.280
2do Trimestre 2019	17.245.790
	-8.337.490
	-33%

En el consumo de papelería se evidencia una disminución a nivel general del Instituto del 33% comparado con el segundo trimestre de 2018 siendo Oficina Asesora de Jurídica y Tejedores de Vida-Nidos por parte de la sede principal donde se concentra alto consumo; en los Escenarios Teatro Jorge Eliecer Gaitán y Planetario de Bogotá son las que presentan el mayor nivel, en este trimestre no hubo consumo por parte de las Sede-CREA.

De acuerdo con los datos suministrados por la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, el consumo de papel para los meses de abril, mayo y junio de 2019 fueron los siguientes:

CONSUMO DE PAPEL		
MES	RESMA TAMAÑO CARTA	RESMA TAMAÑO OFICIO
ABRIL	16	5
MAYO	253	56
JUNIO	-	-
TOTALES	269	61

Instituto Distrital de las Artes
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



4.4 GASTOS DE HORAS EXTRAS.

Se verificó el cumplimiento establecido en artículo 36 del Decreto 1042 de 1978 literales a. y modificado por el Artículo 13 del Decreto-Ley 10 de 1989, el cual establece que para el reconocimiento y pago de horas extras a los empleados públicos se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. El empleo deberá pertenecer al Nivel Operativo, hasta el grado 17 del Nivel Administrativo y hasta el grado 09 del Nivel Técnico y
- b. En ningún caso podrá pagarse más de cincuenta (50) horas extras mensuales.

Comparativo Gasto Horas Extras 2do Trimestre 2018 vs 2019 (Cifras en Pesos)

PERIODO	TOTAL HORAS EXTRAS	VALOR
2do Trimestre 2018	2506	35.441.767
2do Trimestre 2019	993	16.534.636
Diferencia	-1513	-18.907.131
Porcentaje	-60%	-53%

En lo que corresponde a la cantidad de horas extras pagadas se observa que en el segundo trimestre se pagaron 993 horas por valor de \$16.534.636, presentándose una disminución del 53% en el valor pagado, frente al segundo trimestre del año anterior, correspondiente a \$18.907.131.

Del valor total reconocido ninguno sobrepasó el tope permitido según su asignación básica mensual.

4.5 PUBLICACIONES

El Área de Comunicaciones informó que para 2019 el Instituto Distrital de las Artes-Idartes y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. - E.S.P. firmaron el contrato interadministrativo No. 1246-2019 por un valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$650.120.000). De este valor en el trimestre en mención se ejecutó y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

cobró lo siguiente:

Concepto	Fecha	Valor
Campaña escenarios Idartes abril y Filbo (Digital)	Abril 2019	\$1.052.822
Campaña expectativa lanzamiento Cinemateca de Bogotá (Radio)	Mayo 2019	\$ 4.709.289
Campaña expectativa lanzamiento Cinemateca de Bogotá (Radio)	Mayo 2019	\$ 33.923.340
Campaña expectativa lanzamiento Cinemateca de Bogotá (TV)	Mayo 2019	\$ 8.962.652
Campaña Cinemateca jun 2019 (Prensa)	Junio 2019	\$ 65.525.779

Concepto	Fecha	Valor
Campaña Rock al parque DC jun 2019 (Prensa)	Junio 2019	\$ 3.307.315
Campaña estrategia digital mayo 2019 (Digital)	Mayo 2019	\$ 3.076.763
Campaña viernes cultural mayo 2019 (Radio)	Mayo 2019	\$ 3.498.600
Campaña expectativa lanzamiento Cinemateca de Bogotá (Radio)	Mayo 2019	\$ 5.151.131
Campaña expectativa lanzamiento Cinemateca de Bogotá (Radio)	Mayo 2019	\$ 6.182.292
Campaña expectativa lanzamiento Cinemateca de Bogotá (radio)	Mayo 2019	\$ 6.497.400
TOTAL PAGADO		\$ 141.887.383

4.6 CONTRATACIÓN DE PERSONAL.

A continuación, se presenta la variación por contratación de personas naturales con respecto al segundo trimestre del año 2018.

Comparativo Costo Contratación Segundo Trimestre 2018 vs 2019 (Cifras en Pesos)

PERIODO	No. CONTRATOS	VALOR
2do Trimestre 2018	1	28.350.000
2do Trimestre 2019	146	3.373.828.740
Diferencia	145	3.345.478.740

Instituto Distrital de las Artes
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Esta situación se presentó porque en la vigencia 2018 estaba en vigencia la Ley 996 de 2005 más conocida como Ley de Garantías, por lo tanto, debían quedar todos los contratos antes de la fecha establecida por esta Ley.

Para determinar la existencia del Certificado de inexistencia de personal de planta, se tomó una muestra aleatoria de los siguientes contratos:

Número del Contrato	Nombre del Contratista	Certificado de Inexistencia de personal de planta Permanente (Radicado)	Valor
1272-2019	LINDORFO ANGULO DELGADO	VERIFICADO SECOP I	\$ 22.312.500,00
1274-2019	FELIPE GONZALEZ SALAMANCA	VERIFICADO SECOP I	\$ 29.000.000,00
1275-2019	ANA MARIA MUSTAFA SANIN	VERIFICADO SECOP I	\$ 35.000.000,00
1276-2019	RICARDO ANDRES JAIMES MARINEZ	VERIFICADO SECOP I	\$ 25.009.040,00
1282-2019	ANGIE JULIET MAYORGA SANTANA	VERIFICADO SECOP I	\$ 19.110.000,00
1283-2019	FRANCY JASMIN TORRES SOLER	VERIFICADO SECOP I	\$ 42.525.000,00
1284-2019	RAFAEL FABRICE YOCTENG BENALCAZAR	VERIFICADO SECOP I	\$ 2.500.000,00
1285-2019	SANTIAGO MURCIA ROA	VERIFICADO SECOP I	\$ 28.000.000,00
1287-2019	ALEXANDER MELGAREJO MARTINEZ	VERIFICADO SECOP I	\$ 19.250.000,00
1291-2019	EDUIN JAVIER PIRACUN BENAVIDES	VERIFICADO SECOP I	\$ 28.000.000,00

De acuerdo con lo anterior, se pudo verificar que todos los contratos seleccionados cumplen con el documento certificado de inexistencia de personal de planta permanente, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 1737 de 1998.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RECOMENDACIONES

- Continuar con el estricto cumplimiento a la campaña "cero papel", utilizando las herramientas de revisiones electrónicas y fortaleciendo los sistemas de información de la entidad.
- Iniciar las acciones para formular e implementar el Plan de Austeridad en el Gasto Público, conforme con lo establecido en el Acuerdo Distrital 719 del 26 de septiembre de 2018 *"Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones"*.
- Generar reportes periódicos del consumo que permitan conocer la tendencia y tomar medidas por parte de la Administración en caso de incrementos injustificados.
- Implementar programas pedagógicos para fomentar buenas prácticas del consumo de recursos de energía, agua, papel.



CARLOS ALBERTO QUITIÁN SALAZAR
Asesor Control Interno

Proyectó. Martha Milena Rondón Molina — Contratista.